

## ACTA DE LA VII SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO 1 DE JUNIO DE 2018

En la ciudad de Santa Rosa, a los un días del mes de junio del año dos mil dieciocho, siendo las diez horas, cinco minutos, da inicio la séptima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, presidida por la Decana, profesora Beatriz Elena Cossio. Se cuenta con la presencia de la Vicedecana, profesora Verónica Daniela Zucchini.

Se registra la asistencia de las siguientes consejeras y consejeros: por el Claustro de Docentes, Subclaustró de Profesores: María Silvia DI LISCIA, Ana María HUVELLE, María Graciela DI FRANCO, María Rosana MORETTA, Nora Beatriz FORTE y Sonia Gladis ALZAMORA. Por el Claustro de Docentes, Subclaustró de Docentes Auxiliares: María Carolina DOMÍNGUEZ y Patricia Leonor FARÍAS. Por el Claustro de Graduados: Adela Mabel BESSOLO, Erica Elizabeth MORO y MARCELO Omar GARCÍA. Por el Claustro de Estudiantes: Carla Daniela CARABEL, Micaela Romina LÉVANO, Yanina Beatriz GUIÑAZÚ y Candela Aixa SCHMIDT. Por el Sector No Docente: Mariano René ALFAGEME.

Registran ausencia con aviso las siguientes consejeras: MARTÍN y ROVEDA.

### **A. ENTREGA DE DIPLOMAS A LAS CONSEJERAS LÉVANO, ALZAMORA, CHEME ARRIAGA Y MORENO, Y AL CONSEJERO GARCÍA, ELECTAS/O EN LOS COMICIOS LLEVADOS A CABO EL 25 DE ABRIL DE 2018.**

Se deja constancia que, al momento de ser nombradas/o, las consejeras y el consejero mencionadas/o reciben el diploma correspondiente, de manos de la Decana y la Vicedecana de la Facultad. Todo ello en el marco del Acta N° 11, de fecha 14 de mayo de 2018, por la cual la Junta Electoral de la UNLPam proclama a las y los candidatos que resultaron electos.

### **B. CONSIDERACIÓN DE ACTAS**

#### ▪ VI Sesión Ordinaria

FORTE: mociona aprobación.

HUVELLE, FARÍAS, ALZAMORA y GARCÍA: adelantan su abstención, dado que no han participado de la VI Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, ni del trabajo en las comisiones.

PRESIDENCIA: somete a votación la moción presentada, que resulta aprobada por mayoría, con el voto de doce (12) consejeras y consejeros y cuatro (4) abstenciones.

#### ▪ I Sesión Extraordinaria

DI FRANCO: mociona aprobación.

ALZAMORA y GARCÍA: adelantan su abstención, por no haber participado de la sesión.

PRESIDENCIA: somete a votación la moción presentada, que resulta aprobada por mayoría, con el voto de catorce (14) consejeras y consejeros presentes y dos (2) abstenciones.

### **C. INFORME DE PRESIDENCIA**

En primer lugar Presidencia adelanta que, tal lo comprometido en la sesión anterior, brindará un informe sobre el estado actual de la Facultad, a partir de la consideración de las funciones estatutarias, es decir, académica, de investigación, extensión y gestión, en este último caso enmarcado en esta oportunidad, exclusivamente en la cuestión presupuestaria.

Función académica. Consigna que la Facultad de Ciencias Humanas dispone en su oferta de 15 carreras de grado de inscripción permanente, y 2 que han iniciado en 2018 para una sola

cohorte, como son la Licenciatura en Turismo y el Profesorado de Nivel Secundario en Lengua y Literatura. La matrícula de estudiantes regulares es de 4080 estudiantes, de los cuales 1958 corresponden a la Sede Santa Rosa y 2122 a la Sede General Pico.

Explica que para atender esa matrícula la Facultad ha realizado esfuerzos en términos preupuestarios, mediante programas de concursos y la aplicación del *Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales* (CCT), a efectos de regularizar los cargos en la mayor medida de lo posible; así como también la designación de docentes interinos a través de los distintos mecanismos previstos en la normativa.

En relación con los concursos, recuerda que el Programa está integrado por distintos Subprogramas, y explica que desde sus inicios a la fecha la Facultad de Ciencias Humanas ha alcanzado casi el 80% de la planta docente regularizada, lo que implica la obtención de la ciudadanía política y el ingreso a la docencia universitaria de manera permanente. Puntualiza que en el año 2017 se realizaron 13 concursos y en 2018, hasta el momento, 9. Dentro de esta cantidad se encuentran los correspondientes a la carrera de Licenciatura en Comunicación Social que, tal como establece el artículo 5 del Contrato Programa oportunamente firmado entre la UNLPam y la Secretaría de Políticas Universitarias, la regularización de los cargos es una de las condiciones para la consolidación de los recursos en el presupuesto universitario.

En relación con la cobertura de cargos de docentes interinos, informa que en el presente año se han realizado 14 llamados a selecciones de antecedentes, para cubrir cargos por licencia o aumentar la dotación de docentes en los equipos de cátedra, 7 cargos de ayudantes, 5 cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y 12 cargos para cubrir profesores adjuntos.

En otro orden de temas comenta que se encuentra en desarrollo el proceso de autoevaluación de las carreras de profesorados, iniciado por esta Facultad en el año 2017; en el cual participa la totalidad de los Departamentos y que se realiza con criterios de evaluación definidos por los mismos Departamentos.

Seguidamente informa sobre los programas institucionales vigentes en la FCH. En primer lugar comenta sobre el *Programa de ambientación a la vida universitaria*, que es de carácter permanente, a cargo de un equipo responsable en Santa Rosa y otro en General Pico, y cuyos cargos están financiados todo el año. El programa *Campo de las Prácticas*, iniciado en el año 2010 con la aprobación de los diseños curriculares de las carreras de profesorado, aparece como un nuevo campo de conocimiento y funciona con un equipo responsable y con representantes de cada uno de los Departamentos de la Sede Santa Rosa, de manera permanente. Otro Programa vigente, y que es propio de la Facultad, es el de las *Prácticas Comunitarias*; que dio inicio en 2017 y a efectos de dar cumplimiento a la Resolución N° 297-CS-11 que establece que todos los diseños curriculares deben contener a partir del año 2017 en su formación, la realización de prácticas comunitarias por parte de las y los estudiantes. En relación con Programas vigentes en la FCH que han sido aprobados por el Consejo Superior para todas las Unidades Académicas de la UNLPam, destaca el de *Virtualización de actividades curriculares*, aprobado por Resolución N° 354-CS-17, y cuya primera convocatoria en 2017 estuvo destinada a 40 asignaturas de las cuales quedaron seleccionadas 22 de esta Facultad. Agrega que en el día de ayer venció una nueva convocatoria para 50 asignaturas, y resta aún la convocatoria para virtualizar 100 actividades curriculares más. Aclara que en este Programa se han incorporado asignaturas de la totalidad de las carreras de la Facultad de Ciencias Humanas. En relación con el *Programa de terminalidad de carreras*, que también ha

sido aprobado por el Consejo Superior para toda la Universidad mediante Resolución N° 495-CS-17, informa que participan la Licenciatura en Historia y el Profesorado y Licenciatura en Letras. El último Programa que menciona es el *Programa Nexos*, el cual prevé actividades destinadas a la articulación con el nivel secundario, y cuyas temáticas inicialmente son Historia de La Pampa, Geografía de La Pampa y Política Hídrica.

Finalmente destaca que la Secretaría Académica es la responsable del seguimiento de los programas institucionales, tanto de los propios de la FCH como los comunes a todas las Unidades Académicas.

Función investigación. Informa que en 2018, a los 9 institutos de investigación que funcionan en esta Facultad, se sumó el Instituto de Estudios Históricos y Sociales de La Pampa (IEHSOLP), como Unidad Ejecutora de doble dependencia CONICET-UNLPam. Radicados en los mencionados institutos o en otras dependencias se encuentran vigentes 58 proyectos de investigación, acreditados por la Facultad de Ciencias Humanas, a los que se suman 2 proyectos PIO CONICET/UNLPam y 5 proyectos POIRe. Informa que la cantidad de docentes categorizados ha aumentado de manera sustancial, sobre todo en lo que refiere a las promociones a las categorías superiores, registrándose en el Programa Nacional de Incentivos 168 docentes categorizados/as, que se discriminan de la siguiente manera: 9 docentes Categoría I; 13 Categoría II; 52 Categoría III; 36 Categoría IV y 58 docentes Categoría V.

A continuación informa que actualmente la Facultad de Ciencias Humanas edita 9 revistas científicas, que integran el Portal de Revistas Académicas y Científicas de la UNLPam, administrado por el Consejo de Revistas (CERAC). Asimismo destaca que la mayoría de dichas revistas integran el Núcleo Básico de Revistas Argentinas (CAICYT-CONICET) y están indizadas en bases nacionales e internacionales, que evalúan parámetros de calidad.

Explica que la función investigación se financia en gran medida con la distribución del Presupuesto de Ciencia y Técnica, asignado por el Consejo Superior, y cuya distribución interna aprueba anualmente este Consejo Directivo. En el año 2017, los proyectos de investigación insumieron \$ 237.373,04, los Institutos \$ 50.850 y las publicaciones \$ 218.000; lo que asciende a un total de \$ 506.223,04.

Con respecto a las actividades de posgrado, refiere que la Facultad cuenta con 4 carreras de posgrado (2 en General Pico y 2 en Santa Rosa), todas de carácter presencial, acreditadas por CONEAU y con títulos validados por el Ministerio de Educación de Nación. Realiza un detalle de cada una, con breves consideraciones de carácter informativo. Señala que la carrera Especialización en Docencia en Educación Superior se dicta en la Sede General Pico y está categorizada como B, la Especialización en Enseñanza de la Lengua y la Literatura se dicta en la Sede Santa Rosa, la Maestría en Docencia en Educación Superior se dicta en la Sede General Pico y la Maestría en Estudios Sociales y Culturales se dicta en Santa Rosa y está categorizada B. Comunica que también ha sido aprobada por CONEAU la Especialización en Historia Regional, con la modalidad a distancia, y actualmente se aguarda la validación ministerial del título para iniciar su dictado.

Destaca que a la citada oferta de carreras de posgrado, se suma la oferta de actividades extracurriculares de posgrado, que organizan los distintos Departamentos e Institutos y gestiona la Secretaría de Investigación y Posgrado. En el año 2017, se dictaron 6 seminarios extracurriculares de posgrado y hasta el momento, en el año 2018 se encuentran aprobados 7. Señala que estas actividades han concentrado 188 estudiantes.



Función extensión. Informa que en la FCH se encuentran vigentes los siguientes Programas y Proyectos: el proyecto de extensión *"Los pueblos de La Pampa en su centenario"*, coordinado por la magíster Ana María Rodríguez; el Programa de extensión *"Las identidades religiosas de los pampeanos: historia y actualidad"*, que dirige el profesor Roberto Di Stefano; el Programa de extensión *"El cine como herramienta para la educación, el debate y la construcción de la memoria"* que dirige la profesora Silvia Crochetti; y el proyecto de extensión *"Sistematización de experiencias escolares en contextos de ruralidad"*, dirigido por el profesor Lisandro Hormaeche.

Presupuesto. Por último, y en relación con la situación presupuestaria, informa que del presupuesto nacional 2018 el Congreso de la Nación ha asignado a la UNLPam \$ 1.042.895.296. Aclara que la Universidad se encuentra funcionando con presupuesto prorrogado, ya que el proyecto correspondiente al ejercicio 2018 se encuentra en tratamiento en el Consejo Superior. En este sentido, el presupuesto prorrogado para 2018 es de \$ 158.763.524 para la Facultad de Ciencias Humanas. De ese monto, el 96,80% corresponde al inciso 1, que es personal; al inc. 2) que corresponde a bienes de consumo se le asigna el 0,61%; al inc. 3) que corresponde a servicios no personales, el 2,47%; al inc. 4) que corresponde a bienes de uso, el 0,09%, y 0,03% al inc. 5), que son transferencias.

También se encuentra en tratamiento en la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Consejo Superior el proyecto de distribución de la Fuente de Financiamiento 16; que es la distribución de los recursos presupuestarios no ejecutados en 2017.

Finalmente queda a disposición de las consejeras y consejeros para que, sobre los temas informados u otros, le realicen las consultas que estimen corresponder.

FARÍAS: en relación a la carrera de Profesorado de Nivel Secundario en Lengua y Literatura correspondiente a la Sede General Pico, comenta que ha recibido algunas consultas de estudiantes con respecto a solicitudes de equivalencias con materias ya aprobadas en otras carreras que se dictan en la Facultad, y que no les han sido otorgadas. Aclara que después de haber consultado el reglamento, no encuentra motivo para que no se les concedan esas equivalencias.

PRESIDENCIA: brinda detalles sobre la carrera Profesorado de Nivel Secundario en Lengua y Literatura. Señala que ha sido validada por el Ministerio de Educación de la Nación, y aprobada por el Consejo Superior, en los términos propuestos por este Consejo Directivo. Explica que es financiada por el Gobierno de la Provincia de La Pampa, para cuya concreción se firmó un convenio entre el Rector y el Sr. Gobernador, en el que se establece que la carrera la dicta la FCH, para una sola cohorte. Destaca que esta oferta académica surgió a partir de una demanda concreta en la Provincia de La Pampa de necesidad de profesores/as en Lengua y Literatura en el Nivel Secundario. Comenta que, dado que se trata de una carrera que se dicta una única vez y con un alcance específico, se acordó que el diseño curricular no contemplara equivalencias automáticas con otras carreras de la Facultad, y en estos términos fue presentada al Ministerio para su validación. No obstante, estima que es una cuestión que se puede seguir debatiendo y adelanta que en una reunión mantenida con las Coordinadoras de ambas sedes se planteó que habría algunos casos que podrían enmarcarse en las equivalencias puntuales. De todas maneras, aclara nuevamente que en el diseño curricular elaborado por el equipo técnico conformado por esta Facultad y el Ministerio de Educación de La Provincia, se acordó no presentar equivalencias automáticas.

FARÍAS: manifiesta que es un tema para seguir discutiendo, pero considera que el Convenio está en contra del Reglamento.

PRESIDENCIA: aclara que el Reglamento Académico prevé las equivalencias para las carreras financiadas con el presupuesto de la Facultad, y podría tomarse por analogía. Es un tema que se puede seguir discutiendo.

FARÍAS: en relación al Programa Nexos, solicita saber cuál es la dinámica o los criterios para la definición de los tres temas informados por Presidencia.

PRESIDENCIA: informa que el Programa Nexos se inició a principios de 2018 y forma parte de la totalidad de los programas que se acordaron con el Contrato Programa Integral Afianzado que firmó la Universidad Nacional de la Pampa con el Ministerio de Educación de la Nación. Se trata de uno de los últimos programas implementados, dado que para darle inicio se requería de un convenio con el Gobierno de cada una de las provincias. Una vez que se concretó la firma entre la UNLPam y el Gobierno de la Provincia de La Pampa, se avanzó en la definición de las temáticas, es decir, las áreas de vacancia en articulación con la educación secundaria. Esto no significa que los temas señalados anteriormente sean los únicos, sino que se desarrollarán otros también, dado que el programa tiene una vigencia mínima de 2 años.

FARÍAS: manifiesta que tenía entendido que la elección de las temáticas había sido a propuesta de la Universidad y de la Facultad.

PRESIDENCIA: aclara que no fue así. No obstante ofrece dar mayor información a este Consejo Directivo en próximas reuniones, dado que se trata de un Programa que recién está en vías de implementación.

DI FRANCO: manifiesta su intención de hacer público el repudio a las palabras expresadas el día 30 de mayo del corriente, por la gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, María Eugenia Vidal. Manifiesta que las expresiones de Vidal han explicitado representaciones que sostienen su modo de pensar y que han puesto en jaque principios universitarios fundacionales de la Universidad Argentina, que no pueden dejarse de lado. Propone a los consejeros y consejeras la elaboración conjunta de una Declaración en repudio a los dichos de la gobernadora.

*"Quienes estamos acá sabemos que los pobres no llegan a la Universidad, es la gran muestra de lo que es renegar de la propia historia de nuestro país, en el sentido que la Universidad pública ha logrado con los grupos sociales entre los cuales me integro, hija de empleados, y que he podido formarme en la Escuela Pública sin caerme en ella y que he podido formarme en la Universidad Pública sin caerme en ella y consolidar un lugar social de construcción de ciudadanía que reconozco fortalecida."* (Transcripción textual)

Plantea su alarma en relación con las expresiones dichas por la gobernadora, así como lo actuado por el auditorio, en tanto no pudo más que aplaudir y de alguna manera consentir esa situación. Entiende que es parte de una política pública que no comparte, y que viene de la mano del cierre de instituciones formadoras en Provincia de Buenos Aires y en Capital, de educación para jóvenes y adultos acorde con esa mirada política, en el cierre de jardines de infantes y relocalización de otros, pero básicamente es un principio antidemocrático. Señala que las palabras que posteriormente dieron a conocer los rectores, docentes, estudiantes y Universidades involucradas en este caso, dan cuenta de que esta pobreza es una lectura ideológica de la cual el resto de las Facultades y Universidades del país, no podrían permanecer en silencio. Destaca que ni La Matanza, ni Jauretche, ni ninguna de las otras Universidades involucradas pueden más que señalarse en contrasentido, ya que sus indicadores superan el 70



% de estudiantes que se han graduado, y que no sólo han sido primera generación que ingresa a la Universidad, sino que en muchos casos han podido hasta cumplimentar sus estudios secundarios. También estos datos dan cuenta del capital cultural de los profesores que están trabajando en esas instituciones y de las dificultades que tienen, no obstante lo cual, las situaciones difíciles se cuadruplicarían si no estuvieran en esos espacios y en esos territorios, por lo tanto, aparte de infeliz e injusta, considera que las expresiones de la gobernadora son profundamente antidemocráticas para la historia misma de la Universidad. Comenta que desde diversas instituciones y agrupaciones políticas que, aún compartiendo alguna mirada y alguna decisión contemporánea o abstracta, se ha manifestado el rechazo a lo dicho por la gobernadora. Opina que el Consejo Directivo podría emitir una opinión, en caso de haber acuerdo, una declaración en la que se manifestara el repudio a sus palabras y a sus prácticas. Destaca que estas prácticas se vieron materializadas el año pasado con el Plan Maestro, esa miserable concepción de para quién es la circulación del conocimiento. Por todo lo expuesto, invita a pensar y a escribir una declaración para hacer pública la posición de este Consejo Directivo.

DI LISCIA: expresa su acuerdo con la idea de que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas emita una declaración en repudio a las expresiones de la gobernadora María Eugenia Vidal, en relación con las universidades públicas del conurbano y la formación particular que tienen con los sectores populares. Propone que también se incorporen antecedentes estadísticos de los que dispone esta Universidad, en la que también se han formado grupos que pertenecen a primera generación de universitarios; y cita particularmente el caso de la carrera de enfermería. Entiende que no debería dejarse pasar los dichos de la gobernadora, que se connotan directamente con sus acciones; y destaca que éste es un año clave que presenta situaciones ante las cuales las universidades tendrán que emitir determinadas declaraciones. A los efectos de la redacción de la declaración propuesta por la consejera Di Franco, opina que una vez concluida la sesión, se podría avanzar en una redacción en acuerdo con todos los claustros y que admita las diferentes posturas. No obstante ello, reafirma la importancia de expresar la opinión, dado que la situación de la Universidad ha sido fuertemente erosionada y no pueden dejarse pasar las expresiones de la gobernadora, porque dejar pasar significa dejar actuar.

GARCÍA: manifiesta que las expresiones de la gobernadora Vidal no son casuales, sino que se realizan en el marco de una serie de sucesos, como por ejemplo el achicamiento presupuestario de las universidades. Como hijo de albañil y de ama de casa, expresa su profundo reconocimiento y agradecimiento a la Universidad Pública. Pide disculpas por su emoción al emitir su opinión, pero manifiesta que tiene que ver con la forma en que cada uno vivencia su propia experiencia en la Universidad y señala que, más allá de algunas cuestiones propias de la vida democrática, cada uno tiene una deuda con la Universidad Pública. Finalmente manifiesta su apoyo a la moción de la consejera Di Franco.

SCHMIDT: acompaña la propuesta de las consejeras y consejeros a los efectos de la emisión de una Declaración, en el marco de un año muy importante para las Universidades Públicas, dado que es el centenario de la Reforma Universitaria. Considera fundamental la defensa de las bases y banderas que levantaron aquellas personas en 1918, y que tuvieron una fuerte repercusión a nivel nacional.



ALFAGEME: suscribe lo manifestado por las consejeras y el consejero que lo precedieron en el uso de la palabra. Comparte la posición explicitada por la consejera Di Franco, ya que considera que no sólo son repudiables por temerarias las afirmaciones de la gobernadora de la provincia de Buenos Aires, sino que además demuestra una profunda irresponsabilidad política. Señala que no es un exabrupto de un legislador, de un ministro, de un operador mediático, ni de un intendente de un partido del conurbano bonaerense; sino que es la representación institucional de 14 millones de personas, un tercio de la población argentina y además un distrito donde se encuentran radicadas 20 universidades públicas. En este sentido señala que las declaraciones son absolutamente irresponsables, y sustentan un discurso que viene acompañado de un accionar para tratar de *“ningunear”* lo que se vincula con la educación pública. *“En lo particular me toca también, porque si bien soy hijo de las generaciones que pudo acceder a los estudios universitarios con mucho sacrificio, me desempeñé como docente de la modalidad jóvenes y adultos de la provincia de La Pampa y hoy puedo decir con mucha satisfacción que muchos de los estudiantes que he tenido en la modalidad jóvenes y adultos están ingresando a la Universidad. Realmente causa mucho dolor este tipo de declaraciones, por eso voy a acompañar la Declaración de este Cuerpo.”* (Transcripción textual)

MORETTA: adhiere a los términos planteados por quienes le precedieron en el uso de la palabra y entiende que, más allá de que las expresiones de la gobernadora Vidal fueron dichas en relación a las Universidades Públicas de la Provincia de Buenos Aires, esta Universidad se encuentra igualmente afectada, junto a otras Universidades Públicas que son particularmente protagonistas en los lugares donde se encuentran ubicadas; y no sólo por garantizar el acceso a los sectores desfavorecidos en lo económico y lo material, sino también por otras problemáticas. En este sentido considera que también es oportuno para desnaturalizar lo que a veces se tiene como tan *“encarnado”*, que es el hecho de contar en la provincia con una Universidad Pública con ingreso gratuito, irrestricto, con cogobierno y con elección directa de las autoridades, situación que tampoco es tan común. Agrega que podría debatirse si efectivamente el ingreso es irrestricto o no tanto, o cómo hacer para que las y los estudiantes permanezcan en la Universidad; no obstante lo cual, y frente a los dichos de Vidal, considera que las Universidades Públicas deben permanecer fuertes, porque además muchas primeras generaciones constituyen su planta docente. De esta manera, le resulta muy duro escuchar estos dichos de un funcionario público de este nivel.

BESSOLO: adhiere a todo lo manifestado por los consejeros y se inclina por la elaboración de una declaración.

FORTE: propone que al final de la sesión se avance en la redacción de un documento, de manera tal que no se demore la opinión pública del Consejo Directivo respecto de estos acontecimientos; y en el que se que incorporen los dichos de cada uno de las y los consejeros que se han expresado porque cada uno sintetiza una parte distinta de este repudio.

PRESIDENCIA: a los efectos de la manifestación pública, propone que una comisión redactora elabore en primer término un comunicado que pueda difundirse en el día de la fecha, y posteriormente se elabore el proyecto de declaración, para ser tratado en la próxima sesión de Consejo.

(Acuerdo de las consejeras y consejeros)

#### **D. ASUNTOS ENTRADOS**

## **D.1. RESOLUCIONES AD REFERÉNDUM**

### DEL NIVEL PREUNIVERSITARIO

**MORETTA:** mociona el tratamiento conjunto de las ratificadorias Nº 1, 2, 3, 5, 7 y 10; por tratarse de designaciones de docentes en horas didácticas en el Colegio de la UNLPam.

**ALZAMORA:** expresa su desconocimiento en relación al mecanismo de designaciones en el Colegio de la Universidad, por lo cual solicita información en este sentido. Acuerda con el tratamiento conjunto, pero desconoce el procedimiento de designación.

**PRESIDENCIA:** explica que las designaciones en cargos y horas didácticas interinas y suplentes en el Colegio de la Universidad se realizan a partir de las propuestas que realiza la Comisión de Clasificación, en función de los listados de ordenes de mérito elaborados por la Junta de Clasificación. Dado que la mecánica de funcionamiento del Colegio Secundario implica que las horas y cargos deben cubrirse inmediatamente, los diversos movimientos se realizan mediante resoluciones ad referendum, que son puestas a consideración del Consejo Directivo. Ésta es una mecánica de larga data en esta Unidad Académica, a efectos de que las y los estudiantes del Colegio no pierdan días de clase por ausencia de las designaciones.

En este sentido adelanta que en la gran mayoría de sesiones de Consejo Directivo se incorporan resoluciones de estas características.

Somete a votación la moción de tratamiento conjunto presentada por la consejera Moretta, la que resulta aprobada por unanimidad.

- 1.- **RATIFICAR:** la Resolución Nº 282-FCH-18 s/ Designar a la profesora Mariana Andrea ROSERÓ en 6 horas didácticas en la asignatura Lengua y Literatura de 6º Año, I y II divisiones, del Ciclo Orientado de la Educación Secundaria, y en 1 hora didáctica, Reunión de curso de 6º Año, I y II División, carácter suplente, a partir del 06 de abril y hasta el 30 de noviembre de 2018, o hasta tanto mantenga licencia sin goce de haberes por haberes por ejercicio transitorio de otros cargos la profesora Sandra Mónica SOMBRA, en el Colegio de la UNLPam. **Afectar** lo enunciado al Centro de Costos 205110010-2 (Planta Temporaria). **La erogación resultante** será imputada al programa 21-Fuente 11-Subprograma 01- Actividad 2- Inciso 1- PT02 del presupuesto vigente.
- 2.- **RATIFICAR:** la Resolución Nº 283-FCH-18 s/ Designar al personal docente en las horas didácticas - Planta Temporaria, carácter interino, que se enuncia en el Anexo I, a partir del 03 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2018, en el Colegio de la UNLPam. **Afectar** lo enunciado al Centro de Costos 205110010-2 (Planta Temporaria). **La erogación resultante** será imputada al Programa 21-Fuente 11-Subprograma 01- Actividad 2- Inciso 1- PT02 del presupuesto vigente.
- 3.- **RATIFICAR:** la Resolución Nº 284-FCH-18 s/ Designar a la profesora María Belén APUD HIGONET en 10 horas didácticas en la asignatura Lengua y Literatura de 2º Año, I y II División, del Ciclo Básico de la Educación Secundaria, y en 1 hora didáctica, Reunión de curso de 2º Año, I y II División, y 1 hora didáctica, Reunión de Departamento, carácter suplente, a partir del 09 de abril y hasta el 24 de septiembre de 2018, o hasta tanto mantenga licencia sin goce de haberes por razones particulares la profesora Melina Elisabet CARABALLO, en el Colegio de la UNLPam. **Afectar** lo enunciado al Centro de Costos 205110010-2 (Planta



- Temporaria). La erogación resultante será imputada al programa 21-Fuente 11-Subprograma 01- Actividad 2- Inciso 1- PT02 del presupuesto vigente.
- 5.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 286-FCH-18 s/ Designar al personal docente en las horas didácticas - Planta Temporaria, carácter interino, que se enuncia en el Anexo I, a partir del 03 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2018, en el Colegio de la UNLPam. **Afectar** lo enunciado al Centro de Costos 205110010-2 (Planta Temporaria). **La erogación resultante** será imputada al programa 21-Fuente 11-Subprograma 01- Actividad 2- Inciso 1- PT02 del presupuesto vigente.
- 7.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 329-FCH-18 s/ Designar a la profesora Ángela DI NARDO en 4 horas didácticas como Docente Responsable del Proyecto "La Banda del Colegio", carácter interino, a partir del 03 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2018, en el Colegio de la UNLPam. **Afectar** lo enunciado al Centro de Costos 205110010-2 (Planta Temporaria). **La erogación resultante** será imputada al programa 21-Fuente 11-Subprograma 01- Actividad 2- Inciso 1- PT02 del presupuesto vigente."
- 10.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 342-FCH-18 s/ Designar a la profesora Dévora Aylén DE FERRARI en 10 horas didácticas en la asignatura Matemática de 1° Año, I y II División, del Ciclo Básico de la Educación Secundaria, carácter suplente, a partir del 10 y hasta el 24 de mayo de 2018 en el Colegio de la UNLPam. **Afectar** lo enunciado al Centro de Costos 205110010-2 (Planta Temporaria). **La erogación resultante** será imputada al programa 21-Fuente 11-Subprograma 01- Actividad 2- Inciso 1- PT02 del presupuesto vigente.
- ALZAMORA: mociona aprobación de las ratificadorias N° 1, 2, 3, 5, 7 y 10, que resultan aprobadas por unanimidad.
- MORETTA: mociona el tratamiento conjunto de las ratificadorias N° 4, 6, 11, 12 y 13; por tratarse de bajas de docentes preuniversitarios, en horas didácticas, en el Colegio de la UNLPam. Se aprueba por unanimidad.
- 4.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 285-FCH-18 s/ Dar de baja a la profesora María Laura COSTIANOVSKY en 3 horas didácticas en la asignatura Lengua extranjera: Inglés de 3° Año I y II División, Nivel C, del Ciclo Básico de la Educación Secundaria, en 1 hora didáctica, Reunión de curso de 3° Año, I y II División, y en 1 hora didáctica, Reunión de Departamento, carácter interino, a partir del 01 de abril de 2018, en el Colegio de la UNLPam.
- 6.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 312-FCH-18 s/ Dar de baja a la profesora Ana Claudia PAEZ en 3 horas didácticas en la asignatura Lengua extranjera: Inglés de 3° I y II División – Nivel C, del Ciclo Básico de la Educación Secundaria, carácter suplente, a partir del 01 de abril de 2018, en el Colegio de la UNLPam. **Designar** a la profesora Ana Claudia PAEZ en 3 horas didácticas en la asignatura Lengua extranjera: Inglés de 3° Año I y II División, Nivel C, del Ciclo Básico de la Educación Secundaria, y en 1 hora didáctica, Reunión de curso de 3° Año I y II División, carácter interino, a partir del 02 de abril y hasta la sustanciación del respectivo concurso o hasta el 31 de diciembre de 2018, lo que sucediera primero, en el Colegio de la UNLPam. **Afectar** lo enunciado al Centro de Costos 205110010 - 2 (Planta Temporaria). **La erogación resultante** será imputada a Programa 21 –



Fuente 11 – Subprograma 01 - Actividad 2 - Inciso 1 - PT 02 del Presupuesto vigente.”

- 11.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 368-FCH-18 s/ Dar de baja, a partir del 01 de mayo de 2018, al profesor Daniel LEDESMA en 2 horas didácticas en la asignatura Introducción a la Economía de 5° Año I y II – Ciencias Sociales y Humanidades, del Ciclo Orientado de la Educación Secundaria, 1 hora didáctica, Reunión de curso de 5° I y II División, y en 1 hora didáctica Reunión de Departamento, carácter suplente, en el Colegio de la UNLPam. **Dar de baja,** a partir del 01 de mayo de 2018, a la profesora Sofía Lis TORRE en 3 horas didácticas en la asignatura Ciudadanía de 4° Año I División, del Ciclo Orientado de la Educación Secundaria, en 3 horas didácticas en la asignatura Ciudadanía de 4° Año, II División, del Ciclo Orientado de la Educación Secundaria, 1 una hora didáctica, Reunión de 4° Año II División y en 1 hora didáctica, Reunión de Departamento, carácter suplente, en el Colegio de la UNLPam.
- 12.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 369-FCH-18 s/ Aceptar, a partir del 16 de mayo de 2018, la renuncia del profesor Cristian Alexander GLUSKO en 5 horas didácticas, Plataforma Moodle, Tareas de apoyo a Rectoría, carácter interino, en el Colegio de la UNLPam.
- 13.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 370-FCH-18 s/ Dar de baja, a partir del 16 de mayo de 2018, a la profesora Valeria ALFAGEME BALZA en 3 horas didácticas en la asignatura Biología de 4° Año, II División, del Ciclo Orientado de la Educación Secundaria, y en 1 hora didáctica, Reunión de curso, carácter suplente, en el Colegio de la UNLPam. **Dar de baja,** a partir del 16 de mayo de 2018, a la profesora Tamara Cecilia MORALES en 3 horas didácticas en la asignatura Biología de 6° Año, I División, del Ciclo Orientado de la Educación Secundaria, 3 horas didácticas en la asignatura Biología de 6° Año, II División, del Ciclo Orientado de la Educación Secundaria, 3 horas didácticas en la asignatura Ecología y Problemática Ambiental de 4° Año, Orientación Ciencias Naturales, del Ciclo Orientado de la Educación Secundaria, 1 hora didáctica, Reunión de Curso de 4° Año, y en 1 hora didáctica, Reunión de Curso de 6° Año, carácter suplente, en el Colegio de la UNLPam. **Dar de baja,** a partir del 16 de mayo de 2018, a la profesora Gimena Bettina SUPPO en 3 horas didácticas en la asignatura Biología de 4° Año, I División, del Ciclo Orientado de la Educación Secundaria, y en 1 hora didáctica, Reunión de Curso de 4° Año, carácter suplente, en el Colegio de la UNLPam.

FORTE: mociona aprobación de las ratificadorias N° 4, 6, 11, 12 y 13, que resultan aprobadas por unanimidad.

- 8.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 340-FCH-18 s/ Dar el alta, a partir del 16 de mayo de 2018, al profesor Aldo Javier RICHTER como docente preuniversitario regular en: 3 horas didácticas en la asignatura Ecología y Problemática Ambiental, 4° Año, Orientación en Ciencias Naturales, del Ciclo Orientado de la Educación Secundaria, 3 horas didácticas en la asignatura Biología de 4° Año, I División, del Ciclo Orientado de la Educación Secundaria, 3 horas didácticas en la asignatura Biología de 4° Año, II División, del Ciclo Orientado de la Educación Secundaria, 3 horas didácticas en Biología de 6° Año, I División, del Ciclo Orientado de la



Educación Secundaria, y en 3 horas didácticas en Biología de 6° Año, II División, del Ciclo Orientado de la Educación Secundaria, en el Colegio de la UNLPam. **Afectar** lo enunciado al Centro de Costos 205110010-2 (Planta Temporaria). **La erogación resultante** será imputada al programa 21-Fuente 11-Subprograma 01- Actividad 2- Inciso 1- PT02 del presupuesto vigente.

DI LISCIA: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

- 9.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 341-FCH-18 s/ Otorgar al profesor Cristian Alexander GLUSKO licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo de mayor jerarquía, como docente preuniversitario regular en: 4 horas didácticas en la asignatura Físico-Química de 1° Año, I y II División, del Ciclo Básico de la Educación Secundaria, 6 horas didácticas en la asignatura Física de 3° Año, I y II División, del Ciclo Básico de la Educación Secundaria, y en 4 horas didácticas en la asignatura Física de 2° Año, I y II División, del Ciclo Básico de la Educación Secundaria, a partir del 16 de mayo de 2018 y mientras se mantenga la situación que diera origen a la licencia, de acuerdo con el Capítulo VII, Artículo 49°, Apartado II, Inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales. **Otorgar** al profesor GLUSKO licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo de mayor jerarquía, en el cargo de Auxiliar Docente – Laboratorio de Física, carácter interino, a partir del 16 de mayo de 2018 y mientras se mantenga la situación que diera origen a la licencia, de acuerdo con el Capítulo VII, Artículo 49°, Apartado II, Inciso a) del *Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales.* **Dar de baja**, a partir del 16 de mayo de 2018, al profesor Cristian Alexander GLUSKO en 1 hora didáctica, Reunión de curso de 3° Año, 1 hora didáctica, Reunión de curso de 2° Año, 1 hora didáctica, Reunión de curso de 1° Año, y en 1 hora didáctica, Reunión de Departamento, carácter interino, en el Colegio de la UNLPam.

DI FRANCO y BESSOLO: mocionan aprobación. Se aprueba por unanimidad.

DEL NIVEL UNIVERSITARIO

- 14.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 243-FCH-18 s/ Aprobar la designación de las profesoras Rosana Laura Vassallo, de la Universidad Nacional de La Plata, y Mariana Della Bianca, de la Universidad Nacional de Rosario, como jurados titular y suplente, respectivamente, del concurso destinado a proveer un cargo de Ayudante de Primera, con dedicación simple, en la asignatura Historia Medieval del Departamento de Historia, convocado por Resolución N° 314-CD-17.

DI FRANCO y HUVELLE: mocionan aprobación. Se aprueba por unanimidad.

- 15.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 245-FCH-18 s/ Dar de baja al profesor José Luis PETRIS, en el cargo de Profesor Adjunto, interino, con dedicación semiexclusiva, en la asignatura Semiótica y Comunicación del Departamento de Comunicación Social, a partir del 26 de marzo de 2018. **Designar** al profesor PETRIS en el cargo de Profesor Adjunto, interino, con dedicación simple, en la asignatura Opinión Pública e Investigación de Mercados del Departamento de Comunicación Social, en el marco del Artículo 27° de la Resolución N° 178-CS-03, a partir del 26 de marzo y hasta el 24 de agosto de 2018.

ALZAMORA: solicita mayor información sobre este cargo.

PRESIDENCIA: informa que el profesor Petris es un docente de la carrera de Comunicación Social, designado en un cargo de Profesor Adjunto, con dedicación semiexclusiva, para el dictado de dos asignaturas: Semiótica y Comunicación y Opinión Pública e Investigación de Mercados. Hace aproximadamente un mes y medio concursó la asignatura Semiótica y Comunicación, y fue designado por el Consejo Superior en el cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple; tal lo propuesto por este Consejo Directivo. A partir de ello, se procedió a su designación en la otra asignatura y con dedicación simple, en el marco del Artículo 27° de la Resolución N° 178-CS-03. Agrega que el compromiso para la regularización de las y los docentes de la carrera de Comunicación Social se encuentra expresamente establecida en el Contrato Programa firmado oportunamente entre la UNLPam y la SPU.

DI FRANCO: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

16.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 306-FCH-18 s/ Aprobar el programa del seminario de posgrado *"Las instituciones de nivel superior"* que, a cargo de la doctora Sonia Araujo, se llevará a cabo en la Sede General Pico durante el primer cuatrimestre de 2018, en el marco de las carreras de posgrado *Especialización en Docencia en Educación Superior y Maestría en Docencia en Educación Superior*. **Aceptar** la incorporación de la especialista Perla Garayo como profesora tutora en el dictado del seminario *"Las instituciones de nivel superior"*.

HUVELLE: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

17.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 320-FCH-18 s/ Modificar la situación de revista de la profesora Laura Adriana SÁNCHEZ en el cargo de Profesor Adjunto, interino, con dedicación exclusiva, en la asignatura Práctica de la Enseñanza de la Historia del Departamento de Historia; en el que pasará a revistar con dedicación simple, desde el 16 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2018, en el marco del Artículo 26° de la Resolución N° 178-CS-03. **Otorgar** licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otros cargos a la profesora SÁNCHEZ en los cargos de Profesor Adjunto, interino, con dedicación exclusiva, en la asignatura Práctica de la Enseñanza de la Historia, y Profesor Adjunto, interino, con dedicación simple, en la asignatura Didáctica Especial, ambas del Departamento de Historia, a partir del 16 de mayo de 2018. **Dar por concluidas** las funciones en la asignatura Problemas del Conocimiento Histórico y Práctica Educativa II: Didáctica Especial y Práctica de la Enseñanza de la Historia, del Departamento de Historia, a partir del 16 de mayo de 2018. **Asignar** a la profesora SÁNCHEZ funciones en la asignatura Práctica Educativa II: Didáctica Especial y Práctica de la Enseñanza de la Historia a cumplir dentro de la carga horaria del cargo de Profesor Adjunto, interino, con dedicación simple, en la asignatura Práctica de la Enseñanza de la Historia, a partir del 16 de mayo de 2018.

FORTE: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad, con el voto de 16 consejeros y consejeras presentes.

18.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 364-FCH-18 s/ Otorgar a la profesora María Marcela DOMÍNGUEZ licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otros cargos en el cargo de Profesor Adjunto, interino, con dedicación semiexclusiva, en la asignatura Pedagogía del Departamento de Formación Docente, desde el 16 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2018, o mientras mantenga el cargo de Secretaria Académica de la UNLPam, según se encuadra en el Capítulo III. Licencias



Extraordinarias, Artículo 5º, Apartado 2. Sin goce de haberes, Inciso a) Ejercicio transitorio de otros cargos del *Régimen Básico de Licencias para el Personal Docente de la UNLPam*.

DI FRANCO: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

- 19.- RATIFICAR:** la Resolución N° 365-FCH-18 s/ Designar a la profesora Liza Mailén CUELLO TORRES en el cargo de Ayudante de Primera, interino, con dedicación simple, en la asignatura Preliminares de Lengua Inglesa del Departamento de Lenguas Extranjeras, por haber obtenido el primer lugar en el orden de mérito unánime del Comité de Selección, a partir del primer día hábil siguiente al de su notificación de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2018 o mientras dure la licencia de la profesora Coll. **La erogación resultante** será imputada a Fuente 11/15 - Programa 21 - Actividad 1 – Inciso 1, del presupuesto vigente. **Solicitar** a Secretaría Económico Administrativa de la UNLPam que la designación se financie con el Fondo constituido por el inciso C del Artículo 3º del Anexo I de la Resolución N° 391-CS-17.

PRESIDENCIA: aclara que esta resolución, así como la siguiente, son designaciones en cargos docentes a partir de dictámenes unánimes de los respectivos Comités de Selección. Explica que el Consejo Directivo ha acordado que aquellas/os aspirantes que quedaron primeros en los ordenes de mérito, y en los casos en que no haya impugnaciones del procedimiento, sean designados/as mediante resoluciones ad referéndum para dar inicio a las clases y la preparación de la asignatura.

DI FRANCO: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

- 20.- RATIFICAR:** la Resolución N° 366-FCH-18 s/ Designar a la profesora Liliana Inés MONSERRAT en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, interino, con dedicación simple, en la asignatura I Nivel de Idioma (Inglés) del Departamento de Lenguas Extranjeras, por haber obtenido el primer lugar en el orden de mérito unánime del Comité de Selección, a partir del primer día hábil siguiente al de la notificación de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2018. **La erogación resultante** será imputada a Fuente 11/15 - Programa 21 - Actividad 1 – Inciso 1, del presupuesto vigente. **Solicitar** a Secretaría Económico Administrativa de la UNLPam que la diferencia presupuestaria entre un cargo de Ayudante de Primera y uno de Jefe de Trabajos Prácticos, equivalente a 0,19 AY1S, se financie con el Fondo constituido por el inciso C del Artículo 3º del Anexo I de la Resolución N° 391-CS-17.

MORETTA: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

Seguidamente solicita que por Presidencia se explique qué es el Fondo constituido por Resolución N° 391-CS-17, a efectos del conocimiento de las y los consejeros nuevos.

PRESIDENCIA: informa que mediante la Resolución citada la Universidad aprobó el Modelo de Control de Inciso 1, es decir, de designaciones de personal. En ese marco, por el inciso C del artículo 3º se crea un fondo para atender nombramientos de docentes en el caso de las Facultades que presentan déficit, como es la Facultad de Ciencias Humanas.

De esta manera, ese fondo de reserva permite que las Facultades en situación de déficit puedan cubrir vacancias por renunciadas, por licencias o designar docentes en cargos nuevos en aquellas asignaturas en las que ha aumentado considerablemente la matrícula.

Puntualiza que de los cargos dados de baja por jubilación se dispone del 75%, dado que el 25% restante está destinado a sanear el déficit. La resolución fue modificada en 2018 a raíz de planteos de las Facultades de Ciencias Humanas, Veterinarias y Agronomía a efectos de que se otorgue el 100 % para cubrir categorías no docentes y las situaciones originadas en la aplicación del artículo 14 del CCT, es decir, aquellos docentes que promocionan una categoría superior. La otra situación se planteó en la designación de cargos simples de ingreso a la docencia. Destaca que las designaciones de docentes interinos son hasta el 31 de diciembre, porque ese fondo se asigna anualmente.

A continuación informa que la Facultad de Ciencias Humanas ha mejorado su situación de déficit alcanzando un mínimo superávit en 2017. Explica que la situación deficitaria de esta Unidad Académica se explicaba por un retraso en el envío de los recursos presupuestarios de los contratos específicos como son el destinado al financiamiento de la carrera de Comunicación Social y PROHUM. Explica también, para tranquilidad de las consejeras y consejeros, que a partir de la implementación de este modelo de control la Facultad ha mejorado su situación presupuestaria y también se ha regularizado la asignación de los recursos correspondientes a los contratos programas.

ALZAMORA: refiere que en el caso que acaba de aprobarse, se produce un cambio de categoría de Ayudante de Primera a Jefe de Trabajos Prácticos. En este sentido, pregunta cuáles fueron los criterios del Departamento de Lenguas Extranjeras para solicitar este cambio de categoría.

PRESIDENCIA: explica que el Departamento ha considerado que se trata de una asignatura que atiende a la totalidad de las carreras de la Sede Santa Rosa, que es transversal, tiene una mecánica de trabajo en la que las clases son teórico-prácticas, y una cantidad de estudiantes que requiere la existencia o el trabajo de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, para atender las diferentes disciplinas. Asimismo destaca que éste ha sido un criterio que se ha venido sosteniendo desde la gestión, es decir, en la medida de lo posible y de acuerdo a las posibilidades presupuestarias, se trata de mejorar la categorización de los cargos docentes.

## D.2. PARA CONOCIMIENTO

03-05-18 Expte 364/18 s/Elecciones consejeros estudiantiles del Consejo Institucional del Colegio de la UNLPam.

Se toma conocimiento.

30-05-18 Nota Registro 3872/18 por la cual la profesora Adriana Garayo, Rectora del Colegio de la UNLPam, eleva detalle de la conformación del Consejo Institucional, a partir de la integración de las y los consejeros estudiantiles electos en los comicios llevados a cabo el 18 de abril del corriente.

Se toma conocimiento.

## E. CONSIDERACIÓN DE LOS DESPACHOS DE LAS COMISIONES

**CEI. 1** **SOBRE:** Aprobar la realización del “II Encuentro Nacional de Formadores de Profesores de Educación Primaria y de Educación Inicial de Universidades Nacionales” que, organizado por los Departamentos de Educación Inicial y Educación Primaria, se realizará entre los días 4 y 6 de abril de 2019 en la Sede General Pico. **Aprobar** la conformación de la Comisión Organizadora y del Comité Académico. **Solicitud** de aval al Consejo Superior.



ALZAMORA: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

**CEI. 2** **SOBRE:** Convalidar el dictado del seminario extracurricular de grado "*Tradiciones, reescrituras y rupturas literarias en la narrativa. Elaboración de corpus para la enseñanza*" que, a cargo de las profesoras Graciela Salto, María Pía Bruno y María Virginia González, se desarrolló durante el mes de mayo de 2018 en la Sede Santa Rosa. **Reconocerle** carácter curricular equivalente (parcial) al espacio curricular Literatura Latinoamericana de la carrera Licenciatura en Inglés con Orientación en Estudios Literarios (Plan 2011) del Departamento de Lenguas Extranjeras.

DOMÍNGUEZ: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

**CEI. 3** **SOBRE:** Aprobar la actividad extracurricular de grado "*Taller de formación colectiva sobre Feminismos Sursituados*" que, a cargo de la magíster Silvia Siderac y con la colaboración de la profesora Sabrina Orden y la estudiante Alexis Cora, se desarrollará entre los meses de junio y noviembre de 2018 en la Sede Santa Rosa.

DI LISCIA: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

MORETTA: en función del interés que ha suscitado la actividad organizada por la magíster Siderac, pregunta si se encuentra prevista la realización de una acción similar en la Sede General Pico.

PRESIDENCIA: responde en su carácter de responsable de la articulación de las actividades de la Cátedra Libre Extracurricular de Educación Sexual Integral y Derechos Sexuales y Reproductivos. Explica que la magíster Siderac ha planteado que durante el segundo cuatrimestre realizará una actividad similar en la Sede General Pico; en cuyo caso será el Consejo Directivo quien analice la propuesta.

Se retira momentáneamente del recinto la consejera Di Franco, por ser parte involucrada en el despacho siguiente.

**CEI. 4** **SOBRE:** Convalidar el inicio del seminario-taller extracurricular de grado "*El Campo de la Práctica en el Profesorado en Geografía, año 2018. Conversatorio con Adriana Villa*" que, bajo la responsabilidad de la magíster María Graciela Di Franco y la profesora Stella Maris Leduc, se realiza entre los meses de mayo y diciembre de 2018 en la Sede Santa Rosa.

BESSOLO y DI LISCIA: mocionan aprobación. Se aprueba por unanimidad.

Se reincorpora a la sesión la consejera Di Franco.

**CEI. 5** **SOBRE:** Acreditar el proyecto de investigación "*Lenguas minoritarias y lenguas minorizadas: panoramas de la diversidad lingüística en América*", dirigido por la doctora María Alejandra Regúnaga. **Acreditar** el proyecto de investigación "*Modos de significar: explorando sentidos en prácticas discursivas multimodales*", dirigido por la magíster Lucía Rivas.

FORTE: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

**CEI. 6** **SOBRE:** Aprobar el proyecto de Trabajo Final "*Seminario Interdisciplinario de derechos Humanos desde una perspectiva local y latinoamericana*", del estudiante Franco Catalani y en el marco de la carrera de posgrado *Especialización en Docencia en Educación Superior*. **Designar** al profesor Jorge Saab como director.

DI FRANCO: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

Se retira nuevamente del recinto la consejera Di Franco, por ser parte involucrada en el despacho siguiente.



**CEI. 7** **SOBRE:** Designar a la magister María Leonor Corradi, a la magister María Cristina Nosei y al doctor Juan Franco como jurados titulares para la evaluación de la Tesis "*Análisis de libros de texto de Inglés a través de las diferentes transformaciones curriculares (1997–2009)*", presentada por la profesora Gilda Noemí Pochettino en el marco de la carrera de posgrado *Maestría en Evaluación*. **Designar** a la magister Lucía Inés Rivas como jurado suplente.

HUVELLE: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

Se reincorpora a la sesión la consejera Di Franco.

**CEI. 8** **SOBRE:** Establecer el 7 de junio de 2018, a la hora 9:30, como fecha y horario para la defensa de la Tesis de Maestría en Estudios Sociales y Culturales "*Isegoría cosmopolita. Análisis conceptual y contraste en la historia constitucional argentina*" presentada por la maestranda Helga María Lell y bajo la dirección de la doctora Raquel Miranda y la codirección de la doctora Susana Villavicencio.

DI FRANCO: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

**CEI. 9** **SOBRE:** Designar a las doctoras Diana Martín y Ana María Rodríguez y a la especialista Lía Norverto como miembros del Tribunal para la evaluación del Trabajo Final "*Extensión y responsabilidad social en la carrera de abogacía de la UNLPam*", de la estudiante Marcela Fernández Zorrilla y dirigida por la especialista Perla Garayo, en el marco de la carrera de posgrado *Especialización en Docencia en Educación Superior*.

ALZAMORA: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

**CEI. 10** **SOBRE:** Incorporar a la profesora Griselda Gugliara al equipo de trabajo del proyecto de investigación "*La traducción literaria: paradojas de lo (im)posible. Inquisiciones acerca de políticas editoriales, género y reescrituras*", dirigido por la profesora Dora Battistón. **Dar de baja** a la profesora María José Arrarás Caringela y a la estudiante Cristina Perrín del mismo equipo de trabajo. **Incorporar** a la licenciada Nora Ferreyra al equipo de trabajo del proyecto de investigación "*Relaciones con el saber en las prácticas de formación del profesorado en matemáticas*", dirigido por la profesora Norma Di Franco. **Dar de baja** a las profesoras Joana Pizarro y Sheila Sgala del mismo equipo de trabajo. **Incorporar** a la profesora Perla Garayo y a las estudiantes Fátima Georgina Bistolfi y Yanina Jimena Happel al proyecto de investigación "*Las prácticas de enseñanza en las carreras de Formación docente en la Facultad de Ciencias Humanas, UNLPam*", dirigido por la profesora Silvia Ferrero. **Dar de baja** a la graduada Gloria Alberca del mismo equipo de trabajo. **Incorporar** a las estudiantes María Agustina Koncurat y Paulina Alonso Ferrer al equipo de trabajo del proyecto de investigación "*Secularización y laicidad en la Argentina (siglos XIX y XX)*", dirigido por la doctora Ana Rodríguez.

MORETTA: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

**CLR. 11** **SOBRE:** Otorgar a la profesora María Marcela DOMÍNGUEZ licencia en el cargo de Consejera Directiva suplente, en representación del Claustro de Docentes, Subclaustro de Profesores, a partir del 16 de mayo de 2018 y mientras dure su designación como Secretaria Académica de esta Universidad.

HUVELLE y BESSOLO: mocionam aprobación. Se aprueba por unanimidad.





ALZAMORA: mociona el tratamiento conjunto de los despachos N° 12, 13 y 14 por tratarse todos ellos de autorizaciones de viajes al exterior. Se aprueba por unanimidad.

**CLR. 12** **SOBRE:** Autorizar el viaje de la profesora Carmen Susana CANTERA a la ciudad de Salamanca, España, entre los días 10 al 23 de julio de 2018, a efectos de participar en el *56º Congreso Internacional de Americanistas*. **Encomendarle** la presentación, ante la Decana y a efectos de ser incorporadas a su legajo, de las certificaciones que acrediten las actividades realizadas.

**CLR. 13** **SOBRE:** Autorizar el viaje de la magíster María Cristina NIN a las ciudades de Marsella, Francia, y Salamanca, España, entre los días 28 de junio y 23 de julio de 2018, a efectos de participar en la *6th Global Conference of the International Network of Genocide Scholars* [6º Conferencia Mundial sobre el Genocidio] y en el *56º Congreso Internacional de Americanistas*. **Encomendarle** la presentación, ante la Decana y a efectos de ser incorporadas a su legajo, de las certificaciones que acrediten las actividades realizadas.

**CLR. 14** **SOBRE:** Autorizar el viaje de la doctora Stella Maris SHMITE a las ciudades de Marsella, Francia, y Salamanca, España, entre los días 28 de junio y 23 de julio de 2018, a efectos de participar en la *6th Global Conference of the International Network of Genocide Scholars* [6º Conferencia Mundial sobre el Genocidio] y en el *56º Congreso Internacional de Americanistas*. **Encomendarle** la presentación, ante la Decana y a efectos de ser incorporadas a su legajo, de las certificaciones que acrediten las actividades realizadas.

BESSOLO y GARCÍA: mocionan aprobación. Se aprueba por unanimidad.

## F. VARIOS

FORTE: mociona la incorporación al Orden del Día y posterior tratamiento sobre tablas de la totalidad de los asuntos de Varios, dada la relevancia y necesidad de tomar las respectivas resoluciones con anterioridad a la próxima sesión. Se aprueba por unanimidad.

### F. 1. RESOLUCIONES PARA CONOCIMIENTO

1.- **RESOLUCIÓN** N° 003-CI-18 s/ Aprobar el "*Proyecto de Acompañamiento en la Elección Vocacional-Ocupacional*", que se incorpora como Anexo I. **Encomendar** a la profesora Ana María DOSIO la presentación de un informe que dé cuenta sobre el desarrollo y los resultados del proyecto una vez finalizado el período de implementación.

Se toma conocimiento.

2.- **RESOLUCIÓN** N° 004-CI-18 s/ Aprobar el '*Una aproximación a la historia geológica de nuestra provincia. Viaje de Estudio al Valle Argentino, Sierras de Lihué Calel y zona de Puelches*', que se incorpora como Anexo I. **Encomendar** al profesor Aldo Javier RICHTER la presentación de un informe que dé cuenta sobre el desarrollo y los resultados del proyecto una vez finalizado el período de implementación.

Se toma conocimiento.

### F. 2. PROYECTOS DE PRESIDENCIA

1.- **SOBRE TABLAS:** Integrar a las consejeras directivas Carla Carabel y María Antonella Lanzoni Quiroga, representantes titular y suplente, respectivamente, del Claustro

de Estudiantes por la Lista Universidad Pública, a la Comisión de Legislación y Reglamento de este Consejo Directivo, cada una en la condición en que fueron proclamadas por la Junta Electoral y según consta en el Acta N° 11/2018, a partir de la fecha de la presente Resolución.

HUVELLE y DI FRANCO: mocionan aprobación. Se aprueba por unanimidad.

Se retira momentáneamente del recinto la consejera Farías, por ser parte involucrada en el despacho siguiente.

2.- **SOBRE TABLAS:** Aprobar la actividad extracurricular de grado "*Taller: repensar el currículo como núcleo duro del formato escolar de la educación secundaria*" que, a cargo del profesor Adolfo Negrotto y las profesoras Patricia Farías y Andrea Aragonez, y la profesora Emilce Rojo como colaboradora, se llevará a cabo el 2 de junio de 2018 en la Sede General Pico.

GARCÍA: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

Se reincorpora a la sesión la consejera Farías.

3.- **SOBRE TABLAS:** Aprobar la realización del "*Ciclo de actividades: Periodismo y Comunicación 2018*" que, organizado por el Departamento de Comunicación Social y en el marco de la conmemoración del Día del Periodista, se realizará entre junio y agosto de 2018 en la ciudad de Santa Rosa.

GUIÑAZÚ: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

Se retira momentáneamente del recinto la consejera Di Liscia, por ser parte involucrada en los despachos siguientes.

4.- **SOBRE TABLAS:** Aprobar la actividad de extensión "*Brasil frente al siglo XXI: medios de comunicación, género y movilizaciones sociales*" que, en el marco del PEU "*Ciudadanía, soberanía e interculturalidad en América Latina contemporánea*" y bajo la responsabilidad de las profesoras María Silvia Di Liscia, Marisa Moroni, Mariana Funkner y Silvia Siderac, y con la participación de las estudiantes Alexis Cora y Cézio Pereira da Silva, se realizará los días 11 y 26 de junio de 2018 en las instalaciones del Colegio Secundario 9 de Julio y en la Sede Santa Rosa de esta Facultad.

GUIÑAZÚ: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

5.- **SOBRE TABLAS:** Designar a las doctoras Paula Inés Laguarda y María Silvia Di Liscia como representantes de esta Facultad, titular y suplente, respectivamente, en el Consejo Editor de la EdUNLPam, a partir del 30 de mayo de 2018 y hasta el 30 de mayo de 2020.

HUVELLE: solicita que se revea este proyecto a efectos de incorporar un representante de la Sede General Pico en la EdUNLPam, y garantizar la representatividad de esa Sede.

FARÍAS: expresa su adhesión a lo solicitado por la consejera Huvelle y, en correspondencia con el planteo realizado en la reunión de comisiones del viernes pasado, entiende que es necesario atender a un criterio de representatividad de las dos sedes; justamente por lo cual la propuesta es que uno de los cargos que integran el Consejo Editor corresponda a la Sede General Pico.

PRESIDENCIA: dado que la autoría del proyecto corresponde a Presidencia, explica cuáles han sido los criterios que fundan la propuesta presentada. Señala que la designación de la doctora Laguarda se sustenta en el hecho de que es la Secretaria de Investigación y Posgrado de la Facultad y, como tal, ya venía participando de este Consejo Editor. Asimismo consideró de

suma pertinencia la designación de la doctora Di Liscia a raíz de que no solamente ha sido Secretaria de Investigación y Posgrado de esta Universidad durante ocho años, sino también que posee antecedentes suficientes, el último de los cuales es el de haber concursado como Directora de la Unidad Ejecutora IEHSOLP. Asimismo destaca que ambas, por la forma en que conciben la investigación, garantizan la representatividad de las dos sedes, tanto Santa Rosa como General Pico.

FARÍAS: aclara que su propuesta no busca poner en duda los nombres de las dos personas que presenta Presidencia, ni sus antecedentes, ni su formación. Señala que la discusión no es por los nombres, sino por los lugares para las dos sedes donde funciona la Facultad.

DI FRANCO: en la línea de la propuesta de Presidencia, entiende que la democratización no tiene tanto que ver con la sede, sino con la información de la que disponen las personas que participan del espacio del Consejo Editor. Comenta que es Directora de una revista y en la gestión anterior, tanto la doctora Laguarda como la doctora Di Liscia han podido llevar adelante la mayoría de las modificaciones que la Editorial tiene a su cargo, como así también la organización institucional respecto a cómo se reciben los artículos, cómo se validan, el acompañamiento de las páginas. Advierte que en este momento se está firmando un acuerdo para un software antiplagio muy potente, cuyo estudio deben iniciar a la brevedad, y que ha sido gestionado por la doctora Di Liscia cuando cumplía funciones como Secretaria de Investigación y Posgrado de la Universidad. Considera que en función de la cantidad de revistas que la Facultad tiene, se va a ver beneficiada con la participación de las doctoras Laguarda y Di Liscia en el Consejo Editor.

GARCÍA: señala que el problema de la representatividad se plasma en muchos aspectos. Manifiesta que coincide con lo planteado por la profesora Di Franco, porque las personas propuestas poseen un determinado curriculum que avala su designación, además de que conoce a ambas, así como su trayectoria. No obstante ello, y sin poner en duda los nombres planteados, entiende que debe atenderse la representatividad de ambas sedes. Cita como ejemplo lo comentado por Presidencia en relación al *Programa de terminalidad de carreras*, en el que las seleccionadas fueron las de Historia y Letras. Entiende que podría haberse pensado en Ciencias de la Educación, Profesorado de Nivel Inicial o de Educación Primaria, pero justamente la discusión de la representatividad que se está dando, tiene que ver con el hecho de cómo en algunos aspectos, el Consejo siempre "tira" para el lado de Santa Rosa. Señala que las consejeras y consejeros van a decirle que no, que "somos uno", pero destaca que "no somos uno", sino que la idea es que parezca que somos uno. De esta manera insta a tratar justamente para que las acciones demuestren lo contrario.

Comenta que hace unos instantes la profesora Moretta realizó un petitorio para que un taller extracurricular se replicara en General Pico. Opina que las actividades culturales se realizan en Santa Rosa, no en Pico, y que esas son justamente las diferencias, ya que pareciera que se sostiene el hecho de que así está estipulado y las personas actuamos casi mecánicamente pensando que eso es lo normal. Resalta que no es intención evaluar a la profesora Di Liscia o Laguarda, porque conoce la trayectoria de ambas; sino que lo que se está planteando es otra cuestión.

PRESIDENCIA: en relación a lo manifestado por el consejero García sobre las carreras seleccionadas para participar del *Programa de terminalidad*, aclara que las que se dictan en la Sede General Pico no ingresaron a ese Programa justamente porque tienen los mejores

indicadores de graduación. Explica nuevamente que el Programa está destinado a aquellas carreras que tienen indicadores más bajos de graduación; por lo cual no es una cuestión entre Santa Rosa y General Pico, sino que la Sede Pico tiene condiciones de graduación que cumple sobradamente.

**FORTE:** con respecto a los programas culturales, y específicamente con relación a la actividad que va a desarrollar la magíster Siderac, considera que el análisis no se vincula con el hecho de que se realice en Santa Rosa o General Pico, sino con que ese grupo de docentes e investigadores pensó en una actividad que va a desarrollar en Santa Rosa, porque es su lugar de trabajo.

**FARÍAS:** retoma las expresiones de la consejera Di Franco en las que manifestó que la democratización debe ser considerada en muchos aspectos. Opina que los cargos de gestión, o las secretarías o los cargos de representación, son transitorios, por lo cual todas las personas pueden formarse para ocuparlos. Asimismo considera que lo señalado por la consejera sobre la información de la que disponen las personas para acceder a un determinado lugar no es un criterio válido, porque sino siempre las mismas personas estarían siempre en los mismos lugares y no se daría lugar a la formación de otros. Entiende que participar del gobierno también forma parte de la formación, así como el hecho de poseer información; y que el tema en tratamiento se vincula más con la representatividad, por lo cual sostiene que uno de los lugares en el Consejo Editor de la EDUNLPam debe ser ocupado por un representante de la Sede General Pico.

**ALZAMORA:** señala que la información aportada por la consejera Di Franco, por ejemplo, no se ha recibido en la Sede General Pico, no es una información que se encuentre en circulación. De esta manera destaca la importancia de contar con un representante de la Sede, que asuma la responsabilidad de circular la información, porque de lo contrario, cada vez que se abren distintas convocatorias, quienes trabajan en General Pico se enteran por Prensa, y a partir de trámites individuales de pedidos de información. Manifiesta que contar con un representante de la Sede haría mucho más sencilla la comunicación y permitiría la circulación y discusión de todo lo planteado por la consejera Di Franco.

**HUELLE:** pregunta sobre la posibilidad de disponer del lugar suplente en el Consejo Editor para la Sede General Pico. Aclara que esta propuesta no constituye un cuestionamiento a la doctora Di Liscia.

**MORETTA:** mociona que el Cuerpo se constituya en comisión a efectos de continuar con la discusión.

**FARÍAS:** solicita que conste en actas lo que se trate en comisión.

**PRESIDENCIA:** somete a votación las mociones presentadas, que resultan aprobadas por unanimidad.

Siendo las 11:45 horas, el Consejo se constituye en comisión.

**ALZAMORA:** señala su acuerdo para la continuidad de la doctora Laguarda como representante en el Consejo Editor de la EDUNLPam, en su calidad de Secretaria de Investigación y Posgrado, y solicita que la suplente sea de la Sede General Pico.

**FORTE:** acuerda con el proyecto de Presidencia, sobre designación de las doctoras Laguarda y Di Liscia. Destaca que la suplente se designa para las situaciones en las que la titular no puede participar, por lo cual la doctora Di Liscia asistiría en los casos de ausencia de Laguarda. Entiende que ambas se encuentran más que capacitadas para cumplir con las funciones para

desarrollar la tarea propuesta, sobre todo porque los cambios en el funcionamiento de la edición de las revistas, hace necesaria la participación de las personas que justamente estuvieron gestionando esas modificaciones. Comenta que si el problema es la falta de comunicación, es una cuestión que debe canalizarse de otra manera; y que podría hacerlo cada uno como consejero/a desde los Departamentos, por citar un ejemplo.

DOMÍNGUEZ: no acuerda con lo planteado en relación a la falta de circulación de la información, ya que las jornadas de edición de las revistas científicas y académicas fue abierta y se hizo la convocatoria a toda la Facultad de Ciencias Humanas. Señala que las novedades planteadas por las consejeras Di Franco y Forte en relación a este tema fueron informadas en las mencionadas jornadas, y quienes participaron se enteraron en el transcurso de esa actividad. Entiende que la información fue circulando, porque todas las convocatorias que se hicieron fueron abiertas. Respecto de la cuestión de la representatividad, considera que no se vincula con una determinada Sede, sino con la Facultad, y opina que tanto la doctora Laguarda como la doctora Di Liscia son las mejores representantes de la Facultad de Ciencias Humanas en el Consejo Editor de la EDUNLPam. Destaca que no es una representación de sede, sino de la Facultad; y que el trabajo realizado por quien en la actualidad es consejera directiva [refiere a la doctora Di Liscia], se vincula no sólo con la representatividad, sino con tareas conjuntas con otras instituciones como CONICET y con revistas científicas y académicas de la Universidad Nacional de La Plata, por ejemplo. Finalmente consigna que Di Liscia tiene un manejo, formación y capacitación en esa área que, a su entender, no posee ninguna de las otras integrantes de la Facultad, entre las que se incluye.

FARÍAS: insiste en el planteo de que no se está cuestionando los nombres, y que tampoco se desvíe el debate en relación con el hecho de si es un problema de circulación de la información o no. Reafirma que lo solicitado se vincula con que la Sede General Pico, que forma parte de la Facultad de Ciencias Humanas, tenga su representante en el Consejo Editor de la EDUNLPam. Opina que es muy categórico decir que son las mejores representantes de la Facultad de Humanas [refiere a Laguarda y Di Liscia], y quisiera creer que se debe a un desconocimiento en relación a quienes están en la Sede General Pico y que pueden llegar a tener formación para trabajar en estas funciones y, de no hacerlo, se pueden formar; ya que de lo contrario siempre las mismas personas estarían en los mismos lugares. Remarca que el pedido no implica desconocer bajo ningún concepto lo realizado por la consejera Di Liscia en la Universidad; sino que se sustenta en el lugar que se le otorga a la Sede Pico en las decisiones.

GUIÑAZÚ: entiende que el eje del debate debería ser la capacidad de las personas propuestas para la designación, sin importar a qué Sede pertenecen, ya que *“formamos parte de la misma Facultad”*. Cita como ejemplo el hecho de que las y los consejeros estudiantes son representantes del Claustro, independientemente que sean de General Pico o de Santa Rosa, y en este sentido no se hacen diferencias. Entiende que es totalmente válido el planteo en los casos en que se considere que la información no circula, porque el hecho de que se realicen las convocatorias no implica que la información llegue a todos/as; para lo cual habría que mejorar esos canales de comunicación a efectos de que la Sede General Pico también reciba la información. Aclara no obstante que el hecho de que las actividades se realicen en Santa Rosa, no implica que todos lo que están en Santa Rosa se enteren.

En relación al planteo de que General Pico y Santa Rosa *“no somos lo mismo”*, entiende que es una construcción de sentido que debería revisarse y empezar a pensar la Facultad de Ciencias



Humanas como lo que es, que es una sola Unidad Académica. Remarca que entre los estudiantes no existen esas diferencias, y entiende que no tiene sentido llevar la discusión a ese punto de si alguien es de Pico o de Santa Rosa.

DI FRANCO: explica que su planteo no se vincula con la exclusividad de la información, sino con el cruce entre la formación de las personas y la celeridad de los tiempos. Cita como ejemplo que la totalidad de las revistas de esta Facultad deben presentarse para ser reevaluadas. Comparte el argumento de la consejera Farías, en relación a que las personas no están eternamente en los lugares, pero considera importante para el caso en análisis el hecho de cruzar tareas que deben realizarse a la brevedad. Es decir, no solamente se debe atender a la capacidad de las personas, sino que también se debe tener en cuenta que en este tiempo futuro, en estos dos o tres meses particularmente, hay una gran cantidad de tareas para realizar. En este sentido comparte el criterio de Presidencia para las designaciones en el Consejo Editor. Finalmente considera de suma importancia trabajar en la línea propuesta por la consejera Guiñazú, porque hay que desandar algunas líneas que nos cuestan.

HUVELLE: aclara que el lugar que se solicita para la Sede General Pico es el del suplente. De esta manera, quien quede como suplente podrá en este tiempo ir empapándose de los temas en tratamiento, aunque no esté trabajando específicamente.

ALZAMORA: propone concretamente que se realice una convocatoria para que se presenten quienes estén interesados, y se realice una evaluación de antecedentes. De esta manera queda legitimado ese lugar, a partir de esta convocatoria abierta, y no es el Consejo Directivo quien tiene que decidir entre nombres que vienen dados por Presidencia.

PRESIDENCIA: no habiendo más pedidos del uso de la palabra, consigna las tres propuestas presentadas hasta el momento. La de la consejera Huvelle, quien solicita que el representante suplente en el Consejo Editor de la EDUNLPam sea de la Sede General Pico. La propuesta formulada por la consejera Alzamora, quien solicita la realización de una convocatoria abierta a la Sede General Pico, para cubrir al representante suplente. Y finalmente la propuesta presentada por Presidencia, en relación a la designación de las doctoras Laguarda y Di Liscia.

ALZAMORA y HUVELLE acuerdan en unificar sus propuestas en la de la consejera Alzamora.

Siendo las 12:00 horas, se reinicia la sesión.

PRESIDENCIA: explicita nuevamente las propuestas presentadas, en los siguientes términos:

- 1) propuesta presentada por PRESIDENCIA, sobre designación de las doctoras Laguarda y Di Liscia como representantes ante el Consejo Editor de la EdUNLPam.
- 2) propuesta impulsada por las consejeras ALZAMORA y HUVELLE, sobre realización de una convocatoria abierta para la sede General Pico, para elegir al representante suplente ante el Consejo Editor de la EdUNLPam.

Somete a votación ambas propuestas, lo que resulta de la siguiente manera:

Número 1, sobre designar a las doctoras Laguarda y Di Liscia: 9 votos.

Número 2, sobre convocatoria abierta para elegir al representante suplente: 6 votos.

En función de la votación realizada, da por aprobado el despacho en los términos propuestos por Presidencia.

Se reincorpora a la sesión la consejera Di Liscia.

- 6.- **SOBRE TABLAS:** Adherir a la realización de la “4ta. Edición del Festival Nacional de Cine de General Pico” que, organizado por la Asociación Italiana XX de Septiembre de esa ciudad, se efectuará del 1 al 7 de junio de 2018. **Invitar a**



docentes, estudiantes, graduados y no docentes de esta Facultad a participar del Festival. **Aprobar** la disertación *“El cine como arte de la memoria: recuperación y transferencia educativa”* que, a cargo de la profesora Silvia Crochetti y con la colaboración de los estudiantes Pablo Gette y Simón Massa, y en el marco del PEU *“El cine como herramienta para la educación, el debate y construcción de la memoria”*, se desarrollará el 1 de junio como parte de las actividades del citado Festival. **Aprobar** la conferencia *“Mariano Miró y su rescate histórico – arqueológico”*, a cargo de la profesora Mirta Zink.

GUIÑAZÚ: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

PRESIDENCIA: habiendo concluido el tratamiento de los asuntos del Orden del Día, solicita a las y los consejeros fijen sede, fecha y horario de la próxima reunión.

GARCÍA: mociona que la próxima sesión se realice el 15 de junio, a partir de la hora 10.00, en la Sede General Pico. Se aprueba por unanimidad.

Siendo las doce horas, cinco minutos, se da por finalizada la sesión.